

Administración Local

Entidades Locales Menores

NÚMERO: 4524

La Paúl

Secretaría

Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al año 2.025

Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al año 2.025

Aprobado el Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua y Alcantarillado correspondiente al año 2.025, por Decreto de Alcaldía Nº 14 de 05 de octubre de 2026, se comunica a los interesados que dicho Padrón queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles al objeto de presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente, se pone al cobro, indicándose que el plazo de ingreso en periodo voluntario, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales tendrá una duración de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de Reclamaciones y Recursos.

Recurso de reposición ante la Alcaldía de la Entidad Local Menor de La Paúl, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

La Paúl, 5 de octubre de 2026. Alcaldesa Pedánea, Carmen Crespo López.